

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de marzo de 1968 por la que se otorga Placa de la Orden del Mérito Postal a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Con motivo del LXXIX Aniversario de la creación del Cuerpo de Correos y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los señores:

Don Enrique Estévez Fernández, Funcionario Técnico de Correos, jubilado.

Don Aurelio González Isla, Ingeniero Jefe de Obras del Puerto de Barcelona.

Don Manuel Casals Alba, Administrador adjunto de la Caja Postal de Ahorros.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, creada por la Ordenanza Postal, aprobada en Decreto de 19 de mayo de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien otorgarles, con la categoría de Placa, su ingreso en la Orden del Mérito Postal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se otorga Medalla de Oro y Medalla de Plata de la Orden del Mérito Postal a los señores que se citan.

Con motivo del LXXIX Aniversario de la creación del Cuerpo de Correos y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los funcionarios que a continuación se expresan, en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, creada por la Ordenanza Postal aprobada en Decreto de 19 de mayo de 1960, por acuerdo de esta fecha, he tenido a bien otorgar la Medalla de Oro a:

Don José Álvarez García, Secretario de la Principal de Correos de Bilbao.

Don José Lázaro Navarro, Jefe de Cartería, Granada.

Don Ildefonso Garrido Pérez de Tena, Jefe de Producción del Ahorro de la Caja Postal.

Don Andrés Borrego Chico, Técnico con destino en la Dirección General.

Y Medalla de Plata a:

Dofia Francisca Herranz Escobar, Ejecutivo con destino en la Dirección General.

Don Francisco Pastor Hernández, Ejecutivo con destino en Madrid.

Don Jaime Ferrer Labres, Ejecutivo con destino en Palma de Mallorca.

Don Juan Cruz Olmedo, Cartero Urbano con destino en Málaga.

Don Cayetano Aguilar Padrón, Cartero Urbano con destino en Madrid.

Don Angel Velasco Pinedo, Subalterno con destino en la Dirección General.

Don Santiago Furones Burgos, Subalterno con destino en Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Director general, Manuel González.

Sr. Jefe Principal de Correos, Secretario de la Orden del Mérito Postal.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas situadas en el lugar de Suevos, del término municipal de Arteijo, afectadas por las obras de instalación de «Mataderos Frigoríficos Españoles. S. A.» (MAFRIESA).

Por medio del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los propietarios de las fincas situadas en el lugar de Suevos, del término municipal de Arteijo, cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras de instalación de «Mataderos Frigoríficos Españoles, S. A.» (MAFRIESA), que a las once horas del día 26

de marzo de 1968 se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de dichas fincas, previniéndoles que en el citado acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto les concede la consecuencia tercera del repetido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la expresada Ley, de 26 de abril de 1957, se les hace saber que hasta el momento del levantamiento del acta previa pueden formular por escrito, ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Gobierno Civil de La Coruña, las alegaciones que estimen convenientes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y sin carácter de recurso.

RELACION DE PROPIETARIOS

(Se expresa número de parcela, propietario, domicilio, paraje, superficie, cultivo y linderos)

14. Manuel Pan Aldado. Suevos. «Cerreira». 1.320. Labradío. Norte, rivera del Mar; Sur, Este y Oeste, MAFRIESA.

23. Manuel Lorenzo Vázquez. Suevos. «Cerreira». 915. Labradío. Norte, rivera del Mar; Sur, Este y Oeste, MAFRIESA.

43. Antonio Calvelo Pan. Suevos. «Cerreira». 875. Labradío. Norte, MAFRIESA; Sur, Antonio Alvedro; Este, Eduardo Lorenzo, y Oeste, Antonio Alvedro.

48. Antonio Calvelo Pan. Suevos. «Portas». 1.104. Labradío. Norte, MAFRIESA; Sur, Antonio Lorenzo; Este, Ramón Rama Diz, y Oeste, Juan Rodríguez de la Fuente.

75. Manuel Pan Calvelo. Suevos. «Cenra-Vilar». 78. Labradío. Norte, camino vecinal; Sur, Este y Oeste, MAFRIESA.

83. Antonio Gestal Pan. Suevos. «Cenra-Vilar». 122. Labradío. Norte, camino vecinal; Sur, Este y Oeste, MAFRIESA.

La Coruña, 8 de marzo de 1968.—814-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Edificios del embalse de Riaño (León)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Edificios del embalse de Riaño (León)» a «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima» y «Obras y Construcciones Dumez. S. A.», solidariamente en la cantidad de 7.132.456 pesetas, que representa el coeficiente 0,96 respecto al presupuesto de contrata de 7.429.642 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Director general, por delegación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en los términos municipales de Madrid y Leganés por el proyecto de «Ensanche y mejora de firme de la CN-401, de Madrid a Toledo, puntos kilométricos 5.279 al 9.311. Clave: 1-M-223».

Aprobado definitivamente en 15 de noviembre de 1963 el proyecto de «Ensanche y mejora de firme de la CN-401, de Madrid a Toledo, puntos kilométricos 5.279 al 9.311. Clave: 1-M-223», y por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, a propuesta del Servicio Regional de Construcción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresa comparezcan en la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras—Servicio Regional de Construcción—, grupo 2, sita en la avenida del Generalísimo, número 3. Nuevos Ministerios, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 28 de abril de 1957 los interesados, así como las

personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta 1.ª Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.607-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente de expropiación de las obras «Ensanche y mejora de firme de la CN-401, de Madrid a Toledo, puntos kilométricos 5,279 al 9,311. Clave: 1-M-223».—Términos municipales de Madrid y Leganés

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — Metros cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Levantamiento del acta		
					Día	Mes	Hora
1	D. Manuel Laguna Torres.—Carretera de Toledo	52,00	Parcialmente	Solar-rústica	2	4	10,30
2	Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.—Madrid	100,00	Parcialmente	Calle	2	4	10,30
3	Comisaría de Ordenación Urbana.—Madrid	744,75	Parcialmente	Rústicas y urbanas	2	4	10,30
4	D. Juan Alvarez Montero.—Carretera de Toledo, 66	31,50	Parcialmente	Urbana	2	4	12,00
5	D.ª Sinforsosa Bencimuelle Rueda.—Carretera de Toledo, 66	15,75	Parcialmente	Urbana	2	4	12,00
6	D. Francisco Sánchez Diaz.—Carretera de Toledo, 68	3,00	Parcialmente	Urbana	2	4	12,00
8	D. Fernando Chércoles (estación de gasolina). Carretera de Toledo, kilómetro 6	98,00	Parcialmente	Urbana	2	4	13,30
9	D. Alejandro Navarro Navarro.—Carabanchel Alto	485,25	Parcialmente	Rústica	2	4	13,30
10	D. Francisco Gutiérrez.—Carabanchel Alto	737,50	Parcialmente	Rústica	2	4	13,30
11	D. Francisco Gutiérrez.—Carabanchel Alto	125,00	Parcialmente	Rústica	3	4	10,30
12	D. Pedro Navarro.—Carabanchel Alto	354,50	Parcialmente	Rústica	3	4	10,30
13	D. Francisco Gutiérrez.—Carabanchel Alto	172,50	Parcialmente	Rústica	3	4	10,30
14	Cotos, S. A.—Plaza de las Cortes, 2	148,75	Parcialmente	Rústica	3	4	12,00
15	D. Jesús Bueno.—Desconocido	30,00	Parcialmente	Rústica	3	4	12,00
16	D. José Cuervo.—Leganés	49,50	Parcialmente	Rústica	3	4	12,00
17	Los Duranes.—Leganés	7,50	Parcialmente	Rústica	3	4	13,30
18	Cotos, S. A.—Plaza de las Cortes, 2	77,50	Parcialmente	Rústica	3	4	13,30
19	D. Carlos Pollo.—Madrid	732,40	Parcialmente	Rústica	3	4	13,30
20	Herederos de Blanco Folgueira («Granja Isabelita»).—Carretera de Toledo, kilómetro 6,700.	146,00	Parcialmente	Urbana	4	4	10,30
21	Giovanni Rosini Maggioni. Comisaría de Abastecimientos y Transportes. Servicio de Automóviles.—Carretera de Toledo, kilómetro 6,750	897,50	Parcialmente	Rústica	4	4	10,30
22	Duque de Santo Mauro.—Madrid	150,00	Parcialmente	Rústica	4	4	10,30
23	Duque de Santo Mauro.—Madrid	318,75	Parcialmente	Rústica	4	4	12,00
24	D. Juan Samper.—Madrid	130,00	Parcialmente	Rústica	4	4	12,00
25	D. Mariano Jesús Bueno García.—Villaverde	1.640,00	Parcialmente	Rústica	4	4	12,00
26	Desconocido	430,00	Parcialmente	Rústica	4	4	13,30
27	Alvi, S. A.—Carretera de Toledo, kilómetro 7	897,50	Parcialmente	Urbana	4	4	13,30
28	Casilla de Camineros (J. O. P. Madrid).—Madrid	62,50	Parcialmente	Rústica	4	4	13,30
29	D. Mariano Jesús Bueno García.—Villaverde	25,00	Parcialmente	Rústica	5	4	10,30
30	Hermanos Díaz Domínguez.—Leganés	40,00	Parcialmente	Rústica	5	4	10,30
31	Cerámica «Las Pirámides».—Carretera de Toledo, kilómetro 7,600	722,25	Parcialmente	Urbana	5	4	10,30
32	D. Juan José Martínez Oriol.—Villaverde	830,00	Parcialmente	Rústica	5	4	12,00
33	D. Julián Correa.—Desconocido	113,75	Parcialmente	Rústica	5	4	12,00
34	D. Mariano Matesanz de la Torre.—Villaverde.	375,00	Parcialmente	Rústica	5	4	12,00
35	D. Antonio Ibarra.—Marqués de Santa Ana, 15.	445,00	Parcialmente	Rústica	5	4	13,30
36	D. Feliciano García Quijada.—Leganés	854,75	Parcialmente	Rústica	5	4	13,30
37	Manufacturas Metálicas Madrileñas.—Villaverde	114,00	Parcialmente	Rústica	5	4	13,30
38	Herederos de Mariano Rodríguez.—Carretera de Toledo	83,25	Parcialmente	Rústica	6	4	10,30
39	Hidroeléctrica.—Madrid	40,00	Parcialmente	Rústica	6	4	10,30
40	Standard Eléctrica.—Villaverde	50,00	Parcialmente	Rústica	6	4	10,30

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras del embalse de Buendía, cota 712 a 714, término municipal de Córcoles (Guadalajara).

Examinada la documentación relativa a la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del embalse de Buendía, cota 712 a 714, término municipal de Córcoles (Guadalajara);

Resultando que durante el período de información pública se

presentaron reclamaciones formuladas por don José Luis Morato Carbonero, don Eugenio Oliva Alocén y doña Leonor Ojeda Ramos;

Resultando que las reclamaciones formuladas por los señores citados son más bien alegaciones de no coincidencia de superficies y clase de cultivo.

Visto el informe de la Abogacía del Estado y la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que pasadas las reclamaciones al Perito de la Administración informa lo siguiente: Respecto de don José Luis Morato Carbonero, se acepta la clase de cultivo, regadío.